

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"

CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que, el apoderado judicial aportó pantallazos del envío del auto admisorio de la demanda al demandado, con lo que pretende acreditar la notificación del mismo vía WhatsApp, sin embargo, dicho envío no permite verificar la fecha de tal actuación.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN - 047

2023-00217-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y con el fin de contabilizar términos, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora Dr. **EMMANUEL CALLE RESTREPO**, para que, allegue al proceso el soporte que permita acreditar la fecha de entrega efectiva de la notificación al demandado Sr. GONZALO ANTONIO LARGO SUÁREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>033</u> DEL <u>21</u> DE FEBRERO DE 2024</p> <p>JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS Secretario</p>
--